



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 097

FECHA:

15/06/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001-41-89-001-2018-00418-00	SUCESIÓN INTESTADA	<i>Causante:</i> ROSA ELENA ARREDONDO UPEGUI	<i>Interesadas:</i> MARINA ARREDONDO Y OTRA.	11/06/2021	SEÑALA FECHA Y HORA DILIGENCIA INVENTARIOS Y AVALUOS AUTORIZA REMISIÓN EXPEDIENTE DIGITAL
66001-41-89-001-2019-00209-00	EJECUTIVO	JOHAND GOMEZ RAMIREZ	EULER DE JESUS CASTAÑO VARGAS	11/06/2021 (2 AUTOS)	PDF
66001-41-89-001-2020-00266-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE RISARALDA "COOMPER"		11/06/2021	INCORPORA INFORMES NEGATIVOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTORIZA NUEVA DIRECCIÓN

66001-41-89-001-2020-00284-00	EJECUTIVO	EDWIN LEONARDO BERNAL RIVERA		11/06/2021	REQUIERE NUEVAMENTE PAGADOR DESCUENTOS
66001-41-89-001-2020-00294-00	EJECUTIVO	GELMAN CAMILO PRADA SANCHEZ	LUZ MARINA CUELLAR MARIN	11/06/2021	PDF
66001-41-89-001-2021-00197-00	EJECUTIVO	CASTELLON INMOBILIARIA S.A.S		11/06/2021 (2 AUTOS)	INCORPORA INFORMES NOTIFIC. REQ. NUEVA DIRECC. CODDA. - PONE EN CONOC. RESPUESTA PAGADOR NEGATIVA
66001-41-89-001-2021-00211-00	EJECUTIVO	WILTON ANTONIO MURILLO MOSQUERA		11/06/2021 (2 AUTOS)	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO - DECRETA MEDIDA CAUTELAR
66001-41-89-001-2021-00212-00	EJECUTIVO	MICHEL GOMEZ ALTAMIRANO		11/06/2021 (2 AUTOS)	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO - DECRETA MEDIDA CAUTELAR

66001-41-89-001-2021-00213-00	EJECUTIVO	MICHEL GOMEZ ALTAMIRANO		11/06/2021 (2 AUTOS)	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO - DECRETA MEDIDA CAUTELAR
66001-41-89-001-2021-00214-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES COLOMBIANOS -CTCOOP		11/06/2021	INADMITE DEMANDA (ART. 90 CGP)

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP., notifico a las partes las providencias que antes se relacionan, fijándose el día de hoy, **JUNIO 15 DE 2021** a las **7:00 a.m**

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso de este a través del correo del juzgado: j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co para así remitir el vinculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.


JESÚS DAVID MENESES LÓPEZ
 Secretario

